

Caacupé, 27 de agosto de 2024.-

VISTO: el Acta N° 32 de fecha 27 de agosto de 2024, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 316/2024 de fecha 13/08/2024, se autorizó en su: **ART. 1º: DECLARAR DESIERTO LOS ÍTEMS N° 7 y N° 8**, conforme a lo establecido en el art. N° 56, inciso a) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". **..ART. 2º: ADJUDICAR LOS ÍTEMS N° 1,2,3,4,5 y 6** del llamado a Licitación por MCN - Menor Cuantía Nacional - PAC N° 15 - ID N° 441011 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER – CONTRATO ABIERTO", bajo la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), por un monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente detalle: **ART. 3º: ADJUDICAR A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9; REPRESENTANTE LEGAL SR. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR, CON C.I. N° 2.359.981, para los ítems N° 2, 3 y 4.** -----

Que, el proceso de Licitación de Menor Cuantía – PAC N°15 – ID N°: 441.011 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER – CONTRATO ABIERTO" ha sido verificado y observado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su punto 1. Documentos del SICP, Inconsistencia en documentos: Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos. 1) Se observa en informe de evaluación que tanto los ítems 2,3 y 4 se ha adjudicado a ambos oferentes que han presentado sus ofertas, por lo que se genera una inconsistencia atendiendo que en las bases y condiciones no se aplica el sistema de abastecimiento simultáneo. 2) Se observa inconsistencia en los datos consignados en la Resolución de Adjudicación en lo que respecta a los ítems adjudicados. Falta criterios de evaluación. Falta criterios de evaluación: Se verifica en el Informe de Evaluación que no se encuentran todos los criterios/ requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso. Comentario: 1) Se observa en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios de cumple/no cumple del índice de la experiencia requerida, así como los requisitos documentales de dicho criterio. 2) Se observa en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios de cumple no cumple del índice de la capacidad técnica requerida, así como los requisitos documentales de dicho criterio. -----

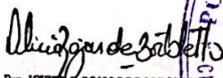
Que, en fecha 21/08/2024 fue remitido al Comité de Evaluación al correo: evaluacion_cordillera@pj.gov.py las observaciones al Informe de Evaluación N° 11/2024 para su contestación. ---

Que, en fecha 27/08/2024 el Comité de Evaluación remite el **INFORME COMPLEMENTARIO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2024** de la Convocatoria que se identifica seguidamente: **DATOS DEL LLAMADO: ID: 441011; N° de PAC: 15; Nombre el Llamado: "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER – CONTRATO ABIERTO"; Modalidad: MCN - MENOR CUANTIA NACIONAL.** Quedando el mismo de la manera que se detalla en los siguientes puntos. -----

Que, en su Punto 1) **EN EL PUNTO 14 DEL INFORME DE EVALUACIÓN**, se detalla claramente en el punto b.1) que se **ADJUDICA A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9; REPRESENTANTE LEGAL SR. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR, CON C.I. N° 2.359.981, para los ítems N° 2, 3 y 4**, conforme al cuadro, por lo que nos ratificamos en el informe en el Informe de Evaluación N° 11/2024, en cuanto a la observación mencionada en éste punto -----

Que, en su Punto 2) **MODIFICAR EL PUNTO 12) EXPERIENCIA REQUERIDA, QUEDANDO EL MISMO DE LA SIGUIENTE FORMA:** Conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro: -----

Prof. M^g. Carlos Anibal Cabriza Ríos
Presidente de la Circunscripción
Judicial de la Cordillera.


Dra. JOVITA R. ROJAS DE BORTOLOTTO
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración


.....//...
1


Abg. Gustavo R. Rodriguez
Secretario del Consejo
de Administración

Documentaciones	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	OFFICE COMPU S.A.
Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N°1801228	CUMPLE
En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida	NO APLICA	NO APLICA
Copia contratos y/o facturaciones de provisión de cartuchos y/o tóneres, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2021, 2022, 2023), el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas	CUMPLE	CUMPLE

Se concluye que del análisis efectuado a los documentos presentados por las empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y OFFICE COMPU S.A.**, se observa que **CUMPLEN** con lo solicitado en cuanto a Experiencia. -----

Que, en su Punto 3) **MODIFICAR EL PUNTO 13) CAPACIDAD TECNICA, QUEDANDO EL MISMO DE LA SIGUIENTE FORMA:** Conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro;

Documentaciones	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	OFFICE COMPU S.A.
Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas.	CUMPLE	CUMPLE

Se concluye que del análisis efectuado a los documentos presentados por las Empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y OFFICE COMPU S.A.**, se observa que **CUMPLEN** con lo solicitado en cuanto a Capacidad Técnica. -----

Que, en su Punto 4) **Los demás puntos del Informe de Evaluación N° 11/2024, permanecen invariables.** -

Que, atendiendo a lo observación realizada por Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al Informe Complementario, es necesario modificar la Resolución N° 316/2024 de fecha 13/08/2024 en sus Artículos N° 2, 3, 4 y 5, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas(DNCP) lo resuelto en el presente proceso. -----

POR TANTO; -----

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:**

ART. 1°: MODIFICAR EL ARTÍCULO N° 2° de la Resolución N° 316/2024 de fecha 13/08/2024, quedando como sigue: **ADJUDICAR LOS ITEMS N° 1,2,3,4,5 y 6** del llamado a Licitación por MCN - Menor Cuantía Nacional - PAC N° 15 - ID N° 441011 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER – CONTRATO ABIERTO", bajo la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), por un monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con RUC N° 80013889-9; **REPRESENTANTE LEGAL SR. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR, CON C.I. N° 2.359.981,** para los ítems N° 2, 3 y 4, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Prof. Mg. Carlos Anibal Cabrera Ríos
Presidente de la Circunscripción
Judicial de la Cordillera

Dra. Jovita A. Rojas de Bortolotto
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración

M. E. Juan Enrique Sava Lopez
VICE PRESIDENTE SEGUNDO

Abg. Gustavo R. Rodríguez
Secretario del Consejo
de Administración





...//...

OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.									
Item N°	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de contrato	Canti- dad	Monto	Precio Unitario Iva Includido	Precio Total	Características
2	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA CANON IR 1435(GPR 54)	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Caja	Por monto	1	Mínimo: 10.384.670 Máximo: 16.615.472	1.025.670	1.025.688	Marca: Canon Fabricante: Canon Procedencia: Japón
3	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA CANON MF4870dn	Unidad De Medida: Unidad Presentación: Caja	Por monto	1	Mínimo: 11.111.632 Máximo: 13.889.540	1.388.000	1.388.000	Marca: Canon Fabricante: Canon Procedencia: Japón
4	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA CANON MF 244dw color negro	Unidad De Medida: Unidad Presentación: Caja	Por monto	1	Mínimo: 10.670.096 Máximo: 20.006.430	1.358.490	1.358.490	Marca: Canon Fabricante: Canon Procedencia: Japón
TOTAL GENERAL								3.772.178	

b) ADJUDICAR A LA EMPRESA OFFICE COMPU S.A. con RUC N° 80013316-1; REPRESENTANTE LEGAL SRA. BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO, CON C.I. N° 449.655, para los ítems N° 1, 5 y 6, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE: OFFICE COMPU S.A.									
item N°	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Canti- dad	Monto	Precio Unitario Iva Includido	Precio Total	Características
1	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA HP 85 A	Unidad De Medida: Unidad Presentación: Caja	Por monto	1	Mínimo: 3.904.585 Máximo: 8.590.087	846.450	846.450	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: Japón, China y otros países licenciatarios
5	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA X464 LEXMARK (ORIGINAL)	Unidad De Medida: Unidad Presentación: Caja	Por monto	1	Mínimo: 1.452.050 Máximo: 4.356.150	1.090.150	1.090.150	Marca: Lexmark Fabricante: Lexmark Procedencia: México, China
6	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK (MX424/421)(ORIGINAL)	Unidad De Medida: Unidad Presentación: Caja	Por monto	1	Mínimo: 6.689.415 Máximo: 13.378.830	1.138.550	1.138.550	Marca: Lexmark Fabricante: Lexmark Procedencia: México, China
TOTAL GENERAL								3.075.150	

ART. 2º: MODIFICAR EL ARTÍCULO N° 3º AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera a Suscribir el contrato respectivo con las empresas adjudicadas. -----

ART. 3º MODIFICAR EL ARTICULO N° 4 IMPUTAR la erogación dispuesta en el Art. 3º y 4º al Rubro correspondiente, del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera, para el Ejercicio Fiscal 2024.-----

ART. 4º: AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a proceder a la Notificación de lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -----

ART. 5º ANOTAR, registrar, notificar.-----

Prof. Mg. Carlos Anibal Cabriza Ríos
Presidente de la Circunscripción Judicial de Cordillera

Dra. JOVITA A. ROJAS DE BORTOLETTO
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración

M.C. JUAN PABLO SILVA BARRERA
VICE PRESIDENTE SEGUNDO

ANTE MÍ:

Abg. Gustavo R. Rodríguez
Secretario del Consejo de Administración



Caacupé, 13 de agosto de 2024.-

VISTO: el Acta N° 29 de fecha 13 de agosto de 2024, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente PAC N° 15 – ID N° 441.011 MCN - Menor cuantía nacional “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER - CONTRATO ABIERTO”, según Informe de Comité de Evaluación N° 11/2024 de fecha 08/08/2024, en el punto N° 2 PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA: Por ADENDA N° 1 de fecha 18 de julio de 2024 se ha modificado la fecha de consultas, entrega de oferta y apertura de ofertas. Conforme el Acta de Apertura de fecha 30/07/2024, en Oficina de la UOC – Palacio de Justicia de Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por los oferentes: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y OFFICE COMPU S.A. -

Que, en el punto N° 3) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: Sin observaciones. -----

Que, en el punto N° 4) ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL: Las Ofertas presentadas por las EMPRESAS DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, OFFICE COMPU S.A., CUMPLEN, con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, sus ofertas son susceptibles de seguir siendo analizadas. En referencia a la Resolución DNCP N° 1993/2018 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE) Y SE ABROGA LA RESOLUCION N° 1373/18, art. 23 Uso; el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado “Activo e Histórico”, cumpliendo con dicha disposición. -----

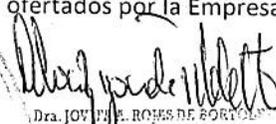
Que, en el punto N° 5) CAPACIDAD LEGAL: El Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los Oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, conforme los datos que aparecen en el SINARH y del Ministerio de Economía y Finanzas – Secretaría de la Función Pública y el portal “Sanciones a Proveedores” del SICP de la DNCP, no poseen registros; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado. -----

Que, en el punto N° 6) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: De conformidad a la disposición contenida en el Art. 60 del Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/22 y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de precio de los Oferentes DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, OFFICE COMPU S.A., y los mismos no presentan errores aritméticos. -----

Que, en el punto N° 7) MARGEN DE PREFERENCIA – LEY N° 4558/11: Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la Ley N° 4558/2011 del 14/12/2011, “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas” y que en art. 2º establece: “Dispóngase que en los procesos de contrataciones públicas que realice el Estado Paraguayo, por vía de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional”. Considerando la normativa citada, se menciona que los Oferentes DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, OFFICE COMPU S.A., no presentan el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo que los precios permanecen invariables. -----

Que, en el punto N° 8) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Los precios ofertados por la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., para los Ítems N° 2 y 4, poseen variación con relación a los precios referenciales, por lo que fue solicitado por Nota N.C. N° 48/2024, de fecha 01/08/2024, la explicación detallada de la composición de precios ofertados en los ítems antes mencionados, remitido al correo electrónico: datasys@data.com.py; el mismo ha remitido el informe solicitado, en tiempo y forma, conforme se detalla en el Anexo I – documentos solicitados, del presente informe. Los precios ofertados por la Empresa OFFICE COMPU S.A., para los ítems


Dra. Anibal Cabriza Ríos
Intendente de la Circunscripción
Judicial de Cordillera


Dra. JOY F. ROMES DE BORTOLINI
Intendente Presidente, Tribunal
de Apelación de Comercio


Abg. Gustavo R. Rodríguez
Secretario del Consejo
de Administración



...//...

Nº 1, 5 y 6, poseen variación con relación a los precios referenciales, por lo que fue solicitado por Nota N.C. Nº 47/2024, de fecha 01/08/2024, la explicación detallada de la composición de precios ofertados en los ítems antes mencionados, remitido al correo electrónico: licitacion@officecompu.com.py ; el mismo ha remitido el informe solicitado, en tiempo y forma, conforme se detalla en el Anexo I – documentos solicitados, del presente informe. Se ha remitido al Ámbito Solicitante (Sección Patrimonio y Suministro) por Nota Nº 058/2024 de fecha 07/08/2024 los desgloses de precios remitidos por las Empresas, a fin de proceder al análisis técnico y remisión del informe correspondiente; el mismo ha respondido, en fecha 07/08/2024, según Memorando SPyS Nº 36/2024, de fecha 07/08/2024 conforme se detalla en el Anexo I – documentos solicitados, del presente informe y en el cual concluye lo siguiente: Analizando el desglose de precios remitido por los oferentes detallados en el cuadro precedentemente mas arriba, notamos que hay una diferencia entre lo presupuestado y las ofertas. Los precios de mercado son dinámicos por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas solo del país sino también de la región. Conforme a los documentos presentados son de la misma capacidad y calidad para las impresoras requeridas en dichos ítems. Como también cabe mencionar el beneficio económico para la Institución ya que es fundamental y esencial la adquisición de estos insumos por presentar un menor costo de lo presupuestado, beneficiando ampliamente a la Circunscripción y como segundo punto principal no contamos con Stock para dar abasto a los requerimientos de los diferentes ámbitos que utilizan estos tipos de impresoras. El Comité analizó las respuestas y a continuación pasamos a fundamentar nuestro parecer: Consideramos que las justificaciones de costos para los ítems señalados son razonables y admisibles, atendiendo a que la estructura mínima de composición de precios (flete + impuesto + seguros + gastos adm. + gastos financieros + utilidad) se encuentra fundamentado y las variaciones de los ítems Nº 2 (-1%) y Nº 4 (+2%) del oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y las variaciones de los ítems Nº 1 (+8%), Nº 5 (-25%) y Nº 6 (-15%), del oferente OFFICE COMPU S.A., se encuentran dentro del margen establecido en la reglamentación vigente, por lo que se concluye que los precios son ACEPTABLES y las ofertas son susceptibles de seguir siendo analizadas. -----

Que, en el punto Nº 9) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EETT SOLICITADAS: La verificación del cumplimiento de las EETT, se encuentran en el Anexo I – Informe Técnico de Verificación de cumplimiento de EETT, del presente informe. Se ha remitido al Ámbito Solicitante (Sección de Patrimonio y Suministro) por Nota Nº 059/2024 de fecha 07/08/2024, INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS EETT – AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE PARA TODOS LOS ÍTEMS OFERTADOS - EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TÉCNICA, de las ofertas presentadas por las empresas; el mismo ha respondido, en fecha 07/08/2024, según Memorando SPyS Nº 040/2024, de fecha 07/08/2024 conforme se detalla en el Anexo I – documentos solicitados, del presente informe y en el cual concluye lo siguiente: Por medio de la presente remito el Informe Técnico de Análisis de cumplimiento de la EETT, Autorización del Fabricante para todos los ítems solicitados por las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y OFFICE COMPU S.A., conforme a los documentos analizados presentados por los oferentes se constata que se encuentran agregadas las autorizaciones del Fabricante, certificado de originalidad en los ítems ofertados como también la experiencia requerida y capacidad técnica de dichas empresas. -----

Que, en el punto Nº 10) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA: En el análisis efectuado a los documentos presentados y los visualizados en el Perfil del Proveedor Nº 1801228 de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y OFFICE COMPU S.A. se observan que CUMPLEN con lo solicitado en cuanto a los documentos formales. -----

Que, en el punto Nº 11) CAPACIDAD TÉCNICA: NO APLICA. -----

Que, en el punto Nº 12) EXPERIENCIA REQUERIDA: Se concluye que del análisis efectuado a los documentos presentados por las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y OFFICE COMPU S.A., se observa que CUMPLEN con lo solicitado en cuanto a Experiencia. -----

Que, en el punto Nº 13) CAPACIDAD TÉCNICA: Se concluye que del análisis efectuado a los documentos presentados por las Empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y OFFICE COMPU S.A., se observa que CUMPLEN con lo solicitado en cuanto a Capacidad Técnica. -----

Que, el Comité de Evaluación, en su Informe Nº 11/2024, establece en el Punto Nº 14) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN: el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: a) **DECLARAR DESIERTO LOS ÍTEMS Nº 7 y Nº 8,** conforme a lo establecido en el art. Nº 56, inciso a) de la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. ...b) **ADJUDICAR LOS ÍTEMS Nº 1,2,3,4,5 y 6 del llamado a**

...//...

Prof. Mg. Carlos Aribal Cabriza Ríos
Presidente de la Circunscripción
Judicial de Cordillera

Dra. JOVITA A. ROLAS DE BORTOLETTI
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración

Abg. Gustavo A. Rodríguez
Secretario del Consejo
de Administración



[Handwritten signature]



...//...

Licitación por MCN - Menor Cuantía Nacional - PAC N° 15 - ID N° 441011 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER – CONTRATO ABIERTO", bajo la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), por un monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones). ...b.1) ADJUDICAR A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9; REPRESENTANTE LEGAL SR. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR, CON C.I. N° 2.359.981, para los Ítems N° 2, 3 y 4. ...b 2) ADJUDICAR A LA EMPRESA OFFICE COMPU S.A. con RUC N° 80013316-1; REPRESENTANTE LEGAL SRA. BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO, CON C.I. N° 449.655, para los Ítems N° 1, 5 y 6, conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 50 y de conformidad a los Artículos 37, 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 9823/23.

POR TANTO; -----

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

ART. 1º: DECLARAR DESIERTO LOS ITEMS N° 7 y N° 8, conforme a lo establecido en el art. N° 56, inciso a) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

ART. 2º: ADJUDICAR LOS ITEMS N° 1,2,3,4,5 y 6 del llamado a Licitación por MCN - Menor Cuantía Nacional - PAC N° 15 - ID N° 441011 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER – CONTRATO ABIERTO", bajo la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), por un monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente detalle:

ART. 3º: ADJUDICAR A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9; REPRESENTANTE LEGAL SR. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR, CON C.I. N° 2.359.981, para los Ítems N° 2, 3 y 4, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Table with 10 columns: Item N°, Código de Catálogo, Descripción, Atributos, tipo de contrato, Cantidad, Monto, Precio Unitario Iva Incluido, Precio Total, Características. It lists three items of Canon toner and a total general of 3.772.178.

Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos Presidente de la Circunscripción Judicial de Cordillera

Dra. J. C. M. E. ROBERTA BORTOLETT Representante Primera Consejo de Administración



Abg. Gustavo R. Rodríguez Secretario del Consejo de Administración

...//...



...//...

ART. 4°: ADJUDICAR A LA EMPRESA OFFICE COMPU S.A. con RUC N° 80013316-1; REPRESENTANTE LEGAL SRA. BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO, CON C.I. N° 449.655, para los ítems N° 1, 5 y 6, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE: OFFICE COMPU S.A.									
Item N°	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total	Características
1	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA HP 85 A	Unidad De Medida: Unidad Presentación: Caja	Por monto	1	Mínimo: 3.904.585 Máximo: 8.590.087	846.450	846.450	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: Japón, China y otros países licenciatarios
5	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA X464 LEXMARK (ORIGINAL)	Unidad De Medida: Unidad Presentación: Caja	Por monto	1	Mínimo: 1.452.050 Máximo: 4.356.150	1.090.150	1.090.150	Marca: Lexmark Fabricante: Lexmark Procedencia: México, China
6	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK (MX424/421)(ORIGINAL)	Unidad De Medida: Unidad Presentación: Caja	Por monto	1	Mínimo: 6.689.415 Máximo: 13.378.830	1.138.550	1.138.550	Marca: Lexmark Fabricante: Lexmark Procedencia: México, China
TOTAL GENERAL								3.075.150	

ART. 5°: AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera a Suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.

ART. 6° IMPUTAR la erogación dispuesta en el Art. 3° y 4° al Rubro correspondiente, del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera, para el Ejercicio Fiscal 2024.

ART. 7°: ANOTAR, registrar, notificar.

Mg. Carlos Anibal Cabriza Ríos
Presidente de la Circunscripción
Judicial de Cordillera



[Signature]
Dra. J. A. ROSA R. BORTOLINI
Vicepresidenta, Presidente
Consejo de Administración

[Signature]
Sra. Belinda Mercedes Castillo Amadeo
Representante Legal

ANTE MÍ:

[Signature]
Abg. Gustavo R. Rodríguez
Secretario del Consejo
de Administración